

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77319752769

GABRIELA PATRICIA OVIEDO ZEPEDA

SAN ANTONIO #2800 LA SERENA, LA SERENA C/VTA.FRUTAS Y VERDURAS EN FERIAS LIBRES

DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL I.V.A.

LA SERENA, 09/05/2019

RES. EX. Nº 77319093556 /

VISTOS: La petición de fecha 21/03/2019, presentada por la contribuyente individualizada, por intermedio de la cual solicita derogación de Resolución de Tributación

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175 DEL 19/01/2007 UBICACIÓN: SAN ANTONIO N° 2800, POB. ALEMANIA, COMUNA LA SERENA

CONSIDERANDO: 1,- Que, la contribuyente en su presentación solicita dejar sin efecto la resolución que autoriza su sistema de tributación simplificada de IVA, dado que según señala, habría superado los topes para permanecer en este sistema.

- 2.- Que, de acuerdo a los registros del Servicio, la contribuyente en los últimos 12 períodos tributarios de IVA, sobrepasa en ventas el tope que le permitía permanecer en este sistema, esto es 20 UTM de promedio mensual.

 3.- Que, según se establece en la Res. Ex. Nº36 del año 1977, en su número 12º, los contribuyentes a
- 3.- Que, seguir se establece en la Res. Ex. N 36 del ano 1977, en su humero 127, los continbuyentes a que se refiere esta Resolución que, en razón de sus ventas, servicios u otros motivos, quedaren fuera del sistema simplificado no podrán acogerse nuevamente a él depiendo, por lo tanto, integrarse al sistema general del Impuesto al Valor Agregado que contempla el Decreto Ley Nº 825.

 4.- Que, dado que la contribuyente deja de cumplir requisitos superando los límites de ventas para permanecer en este sistema tributario, debe integrarse el sistema general de tributación de IVA.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Deróguese la Resolución Exenta N° 175 del 19/01/2007, con y considerativa de esta Resolución, debiendo la confribuyent sistema general de tributación del Impuesto al Valor Agrega establecido por la parte expositiva del 01 de jullo de 2019, integrarse al ntempla el Decreto Ley N° 825.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VICTOR HUGO AVILA ARPIAGADA DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ar (GPVES) da M Q Director Regin

GABRIELA PATRICIA OVIEDO ZEPEDA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE